



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 096 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 30 . APR. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGO 0020240003843, sobre aprobación de ampliación de certificación de crédito presupuestario, para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 75-2024-OEC/GR-PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 000142-2024-GRP/ORA, de fecha 30 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración emite pronunciamiento, manifestando lo siguiente:

"... que el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-75-2024-OEC/GR-PUNO-1 en la que se solicita aprobación de ampliación de certificación presupuestaria del que se evidencia lo siguiente

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Del presente expediente se aprecia que mencionado expediente se encuentra extemporáneo por lo que deberá valorarse el descargo recaída en informe N° 97-2024-GR PUNO/ORA/O AS A- YLMR remitido por el Órgano Encargado de Contrataciones...";

Que, en el referido informe, la Oficina Regional de Administración señala finalmente, que estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo y el respectivo deslinde de responsabilidades de corresponder; y

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002142 y Proveído 003322-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 96-2024-GR PUNO/ORA/OASA-YLMR e Informe N° 97-2024-GR PUNO/ORA/OASA-YLMR del Órgano Encargado de las Contrataciones, Informe 1414-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-WHCM, Memorándum 107-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM e Informe 1453-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-WHCM de la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Memorándum N° 000249-2024-GRP/ORA e Informe N° 000142-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Disposición mediante Proveído 010768-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 096 -2024-GGR-GR PUNO

30 ABR. 2024

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por Ocho mil novecientos setenta con 00/100 Soles (S/ 8,970.00), para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 75-2024-OEC/GR-PUNO-1, para la adquisición de cemento Portland Tipo I según especificaciones técnicas para la Meta "Creación del Servicio de Interconexión de Movilidad Urbana en la Vía Troncal del Puente Yaraja Distrito de Azángaro Azángaro Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia del expediente a la Secretaría Técnica del Procesos Administrativo Disciplinario (PAD), para el deslinde de responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

